ANDRÉS MAURICIO PARRA RIVERA
INGENIERO CIVIL
M.P: 70202-377952 TLM

Florencia, Caquetá 02 de marzo de 2023

Señor
ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador del Caquetá
Calle 15 Carrera 13 Esquina, Barrio El Centro
Ciudad

Ref.: Presentación de propuesta para contrato de prestación de servicios profesionales.

Por medio del presente me permito presentar propuesta con la finalidad de prestar mis servicios como Ingeniero Civil al Plan Departamental de Agua PDA Caquetá, para realizar acompañamiento técnico, con el fin de dar cumplimiento de las funciones del Gestor y la realización de las actividades estipuladas en el Plan Estratégico de inversiones PEI 2020-2023, bajo los siguientes términos:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL PDA-CAQUETÁ PARA EL DESARROLLO DEL PEI 2020-2023". Conforme con el objeto que se pretende satisfacer adelantando las siguientes actividades y obligaciones:

1. Apoyar al gestor, desde el área técnica en los proyectos y/o procesos de selección que adelante el PDA para la contratación de las obras, interventorías y consultorías de los proyectos de infraestructura en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, en etapa precontractual, contractual y postcontractual, desarrollando revisión técnica, emisión de conceptos y/o evaluaciones.

2. Apoyar en la gestión de supervisión en los contratos que se le asignen de pre-inversión e inversión en la parte técnica, administrativa y financiera que se celebren con recursos del PDA, en el componente de infraestructura. Para el efecto, proyectarían la solicitud de informes, actas de comité, actas de suspensión, de inicio, de reinicio, entre otras, aclaraciones, seguimiento de cargues de soportes al secop ll, sustentación sobre el desarrollo de la ejecución contractual, entre otros. De la misma manera, deberá mantener informado al supervisor principal de los hechos o circunstancias que puedan constituir incumplimientos, actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo la ejecución contractual.

3. Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a los contratos de preinversion e inversión en estado de ejecución, validando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y actas de recibo parcial y/o finales.

4. Realizar visitas de verificación y seguimiento a proyectos del Plan Departamental de Aguas en etapa de ejecución, las cuales deberán soportarse con los respectivos informes, registros fotográficos y planilla de asistencia.

5. Proyectar los informes que deban rendirse ante entidades vinculadas al PDA, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, órganos de control, autoridades judiciales y administrativas, en el marco de los planes, programas y proyectos y cumplimiento de los fines misionales y funcionales del PDA- Caquetá, del componente

técnico. Cada actuación que participe, acto que elabore o proyecte, debe contar con el registro de su participación mediante suscripción o firma.

6. Diligenciar la matriz costos del gestor y reportar las evidencias que soporten el cumplimiento de las metas del periodo de cargue, lo cual deberá realizarse la primera semana de cada mes.

7. Apoyar con la gestión documental en el Plan Departamental de Agua en lo referente a las acciones necesarias para el tratamiento de los documentos que requieran de organización para conservación del archivo de gestión y/o traslado a archivo central.

8. Apoyar el diligenciamiento oportuno del informe Bimensual y CUR semestral, incluyendo información clara y actualizada de lo relacionado con el componente técnico y lo que compete a sus actividades contractuales.

9. Reportar las actividades realizadas en el componente de técnico al profesional del área de comunicaciones del PDA Caquetá para su publicación en los diferentes medios de comunicación.

Plazo de ejecución del contrato: La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor, no podrá superar el 31 de marzo del año 2023.

Lugar de prestación del servicio: El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en Florencia para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia.

Valor del Contrato: Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000). Forma de Pago: Los cuales se cancelará así: tres (03) pagos por producto, equivalente a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA LEGAL.

Andrés Mauricio Parra Rivera
C.C: 1'117.502.436 de Florencia Caquetá